Pereira, 14 diciembre de 2021

Doctor
ANCIZAR DE JESÙS ORTIZ QUINTERO
Director Administrativo de Cobertura Educativa
SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL.

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 5896 de 2021.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del CONTRATO DE SUMINISTRO celebrado con AMAN DE JESUS PRESTON CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.013.458 expedida en Pereira, Representante Legal de A.Z. PROYECTOS EDUCATIVOS S.A.S.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD REPORTADOS EN EL SIMAT Y QUE HACEN PARTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MÁS EDUCACIÓN PARA HACER DE PEREIRA UNA NUEVA HISTORIA.

VALOR: SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($76.500.000) IVA INCLUIDO.

PLAZO: Por un término de QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del **Municipio de Pereira.**

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Cordialmente,

DIANA MARÍA RAMIREZ MEZA
Secretaria de Educación Municipal.

ANCIZAR DE JESUS ORTIZ QUINTERO
Supervisor

Nota: El presente documento se le notifica personalmente al Doctor **ANCIZAR DE JESÚS ORTIZ QUINTERO** supervisor y/o Interventor quien en constancia firma a los catorce (14) día del mes de diciembre de 2021, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.

Elaboro y proyectó: Juliana Pedraza Velásquez/Contratista/Secretaría de Educación